



Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea

Servicios de la
Comarca de Pamplona s.a.
Iruñerriko
Zerbitzuak s.a.

Gral. Chinchilla, n° 7
31002
PAMPLONA-IRUÑA
mcp@mcp.es

C.I.F.: A 31 118441
Tel: 948 42 32 42
www.mcp.es

ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA
PRESENTADA A LA LICITACIÓN DE “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL
PARQUE FLUVIAL DE LA COMARCA DE PAMPLONA.
EXPEDIENTE 2023/SCON-ASU/000016”

Pamplona, 20 de octubre de 2023

Con fecha 29 de agosto de 2023, el Consejo de Administración de SCPSA, aprobó la licitación de “Mantenimiento y Conservación del Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona. Expediente 2023/SCON-ASU/000016”.

El valor estimado del contrato asciende a 2.213.193,89 € IVA excluido y se desglosa de la siguiente manera:

Lote 1.- Mantenimiento de zonas verdes y orillas del río, Parque Fluvial Ámbito Urbano: 298.689,46 €/anuales IVA excluido.

- Importe de licitación del contrato: 263.689,46 € IVA excluido correspondientes a los trabajos ordinarios, y 35.000,00 € IVA excluido para labores que surgen por el impacto de diferentes fenómenos naturales (avenidas, vendavales, nevadas...) y vandalismo.
- Importe de la posible modificación del contrato: 29.868,95 € IVA excluido.
- Importe de las posibles prórrogas anuales: asciende a 298.689,46 €/anuales IVA excluido: 263.689,46 € IVA excluido correspondientes a los trabajos ordinarios, y 35.000,00 € IVA excluido para labores que surgen por el impacto de diferentes fenómenos naturales (avenidas, vendavales, nevadas...) y vandalismo. Estos últimos trabajos se facturarán por Administración de acuerdo a los importes unitarios ofertados.
- Importe de las posibles modificaciones del contrato en caso de prórroga: 29.868,95 € IVA excluido.

Lote 2.- Mantenimiento de zonas verdes y orillas del río Parque Fluvial Ámbito Rural: 41.159,60 € / anuales IVA excluido.

- Importe de licitación del contrato: 35.159,60 € IVA excluido correspondientes a los trabajos ordinarios, y 6.000,00 € IVA excluido para labores que surgen por el impacto de diferentes fenómenos naturales (avenidas, vendavales, nevadas...) y vandalismo.
- Importe de la posible modificación del contrato: 4.115,96 € IVA excluido.
- Importe de las posibles prórrogas anuales: 41.159,60 €/anuales IVA excluido: 35.159,60 € IVA excluido correspondientes a los trabajos ordinarios, y 6.000,00 € IVA excluido para labores que surgen por el impacto de diferentes fenómenos naturales (avenidas, vendavales, nevadas...) y vandalismo. Estos últimos trabajos se facturarán por Administración de acuerdo a los importes unitarios ofertados.
- Importe de las posibles modificaciones del contrato en caso de prórroga: 4.115,96 € IVA excluido.



Lote 3. - Mantenimiento del alumbrado: 29.808,53 €/anuales IVA excluido

- Importe de licitación del contrato: 17.808,53 € IVA excluido correspondientes a los trabajos ordinarios, y 12.000,00 € IVA excluido para labores que surgen por el impacto de diferentes fenómenos naturales (avenidas, vendavales, nevadas...) y vandalismo.
- Importe de la posible modificación del contrato: 2.980,85 € IVA excluido.
- Importe de las posibles prórrogas anuales: 29.809,53 €/anuales IVA excluido: 17.808,53 € IVA excluido correspondientes a los trabajos ordinarios, y 12.000,00 € IVA excluido para labores que surgen por el impacto fundamentalmente de vandalismo. Estos últimos trabajos se facturarán por Administración de acuerdo a los importes ofertados.
- Importe de las posibles modificaciones del contrato en caso de prórroga: 2.980,85 € IVA excluido.

Lote 4. - Mantenimiento de los servicios públicos (WC): 24.652,80 € / anuales IVA excluido.

- Importe de licitación del contrato: 18.652,80 € IVA excluido correspondientes a los trabajos ordinarios, y 6.000,00 € IVA excluido para labores que surgen por el impacto de diferentes fenómenos naturales (avenidas, vendavales, nevadas...) y vandalismo.
- Importe de la posible modificación del contrato: 2.465,28 € IVA excluido.
- Importe de las posibles prórrogas anuales: 24.652,80 €/anuales IVA excluido: 18.652,80 € IVA excluido correspondientes a los trabajos ordinarios, y 6.000,00 € IVA excluido para labores que surgen por el impacto de vandalismo. Estos últimos trabajos se facturarán por Administración de acuerdo a los importes ofertados.
- Importe de las posibles modificaciones del contrato en caso de prórroga: 2.465,28 € IVA excluido.

Lote 5 – Mantenimiento de los juegos infantiles: 8.088,50 € / anuales IVA excluido

- Importe de licitación del contrato: 3.088,50 € IVA excluido correspondientes a los trabajos ordinarios, y 5.000,00 € IVA excluido para labores que surgen por el impacto de diferentes fenómenos naturales (avenidas, vendavales, nevadas...) y vandalismo.
- Importe de la posible modificación del contrato: 808,85 € IVA excluido.
- Importe de las posibles prórrogas anuales: a 8.088,50 €/anuales IVA excluido: 3.088,50 € IVA excluido correspondientes a los trabajos ordinarios, y 5.000,00 € IVA excluido para labores que surgen por el impacto de vandalismo. Estos últimos trabajos se facturarán por Administración de acuerdo a los importes ofertados.
- Importe de las posibles modificaciones del contrato en caso de prórroga: 808,85 € IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 17 de octubre de 2023 a las 13:00 horas.

Han presentado oferta a la licitación las siguientes empresas:



Para el Lote 1:

- Excavaciones Fermín Osés, S.L
- Jardinería Adaxka, S.L.

Para el Lote 2:

- Astobizkar, S.L.
- Excavaciones Fermín Osés, S.L
- Jardinería Adaxka, S.L.

Para el Lote 3:

- Montajes Eléctricos Pamplona, S.A

Para el Lote 4:

- Grupo Sifu Navarra, S.L.
- Varazdin Empresa de Inserción Sociolaboral, S.L.

Para el Lote 5:

- Astobizkar, S.L.
- Maderplay, S.L.

El Presidente de la Mesa ha acordado conforme al artículo 50 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos: *“Disponer que no es precisa la concurrencia física ni telemática de las personas que forman parte de la Mesa en el ejercicio de las funciones que le corresponden, sometiendo las actuaciones realizadas de forma individual al criterio del conjunto de sus miembros, que deberán aprobarlas de manera sucesiva, garantizando su derecho a emitir su parecer cuando sea contrario al de la mayoría y a que conste en acta dicha oposición de forma razonada, sin perjuicio de que por cualquier miembro de la Mesa se solicite la convocatoria de una reunión presencial o telemática”*; así mismo ha procedido a la distribución de las funciones que corresponden a los miembros de la Mesa.

En consecuencia, siendo las 14:20 h del 18 de octubre de 2023 por el Secretario de la Mesa se comprueba que las ofertas se han presentado en plazo y conforme a lo dispuesto en el pliego.

A continuación, se procede a la apertura del sobre A y se comprueba que la empresa Astobizkar S.L. no ha presentado el DEUC, por lo tanto, procede requerirle para que proceda a su subsanación. El resto de las empresas licitadoras han presentado la documentación correctamente.

En la declaración responsable presentada por Excavaciones Fermín Osés, S.L y por Montajes Eléctricos Pamplona, S.A se indica diversa documentación como confidencial. Por el Secretario de la Mesa se informa, que en cualquier caso, debe ir motivada en los supuestos que la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos califica como tales. Por lo tanto, en el momento en que se solicitara acceso al expediente por cualquier otro licitador o se tuviera que remitir con ocasión



de una reclamación o recurso, el órgano de contratación deberá determinar qué parte de la documentación de la oferta, reúne las características previstas por la legislación para ser calificada como confidencial.

Por otra parte, en la declaración responsable de Montajes Eléctricos Pamplona, S.A y Varazdin Empresa de Inserción Sociolaboral, S.L. se solicita la reutilización de la documentación administrativa presentada en expedientes anteriores. Dicha documentación se comprobará cuando se acuerde la propuesta de adjudicación.

Con fecha 20 de octubre de 2023 siendo las 09:20 h, por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre B, que contiene la documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor.

Las personas que firman la presente acta, como miembros de la Mesa de contratación, manifiestan la inexistencia de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA

1. ADMITIR a la licitación del Lote 1 del contrato “Mantenimiento y Conservación del Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona. Expediente 2023/SCON-ASU/000016” a las empresas Excavaciones Fermín Osés, S.L y Jardinería Adaxka, S.L.
2. ADMITIR a la licitación del Lote 2 del contrato “Mantenimiento y Conservación del Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona. Expediente 2023/SCON-ASU/000016” a las empresas Excavaciones Fermín Osés, S.L. y Jardinería Adaxka, S.L.
3. ADMITIR a la licitación del Lote 3 del contrato “Mantenimiento y Conservación del Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona. Expediente 2023/SCON-ASU/000016” a la empresa Montajes Eléctricos Pamplona, S.A.
4. ADMITIR a la licitación del Lote 4 del contrato “Mantenimiento y Conservación del Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona. Expediente 2023/SCON-ASU/000016” a la empresas Grupo Sifu Navarra, S.L y Varazdin Empresa de Inserción sociolaboral, S.L.
5. ADMITIR a la licitación del Lote 5 del contrato “Mantenimiento y Conservación del Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona. Expediente 2023/SCON-ASU/000016” a la empresa Maderplay, S.L.
6. REQUERIR a Astobizkar, S.L. la subsanación de la documentación mediante la presentación del DEUC tal y como exige el punto A.7 del pliego regulador de este contrato:

SOBRE A – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Contendrá:



- *Documento europeo único de contratación (DEUC):* Contendrá Documento europeo único de contratación (DEUC), cumplimentado y firmado por persona debidamente apoderada, según las instrucciones detalladas en el Anexo I.II. En el caso de ser empresas que concurran conjuntamente o en el caso de que las empresas licitadoras acrediten la solvencia necesaria para celebrar el acuerdo marco basándose en la solvencia y medios de otras entidades, se deberá cumplimentar un DEUC por cada empresa.
- *Declaración responsable:* Conforme al Anexo I.I y firmada por persona debidamente apoderada. En el caso de ser empresas que concurran conjuntamente o en el caso de que las empresas licitadoras acrediten la solvencia necesaria para celebrar el acuerdo marco basándose en la solvencia y medios de otras entidades, se deberá cumplimentar una declaración responsable por cada empresa.

La documentación requerida deberá presentarse en PLENA en el plazo de 5 días naturales desde la notificación del requerimiento.

7. ENCOMENDAR el análisis y valoración del sobre B de las empresas admitidas a los miembros de la Mesa de Contratación que forman parte del Departamento que propone la presente licitación

Acta firmada electrónicamente por las siguientes empresas:

David Campion Ventura Presidente de la Mesa de Contratación	Mikel Manzanos Areta Director de Control de Calidad, Medio Ambiente y PRL	Karmentxu Iñarrea Erreguerena Técnica de Medio Ambiente
Mercedes Zaragüeta Olave Economista	Fermín Pérez de Ciriza Villacampa Técnico de Asesoría Jurídica	Mónica Eneterreaga Echepare Jefa de Compras



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	MIKEL MANZANOS ARETA	23/10/2023 16:51 Aprueba	
FIRMANTE[2]	MARÍA CARMEN IÑARREA ERREGUERENA	24/10/2023 09:05 Aprueba	
FIRMANTE[3]	MERCEDES ZARAGÜETA OLAVE	24/10/2023 11:05 Aprueba	
FIRMANTE[4]	MÓNICA ENETERREAGA ECHEPARE	24/10/2023 14:29 Aprueba	
FIRMANTE[5]	FERMÍN PÉREZ DE CIRIZA VILLACAMPA	26/10/2023 09:03 Aprueba	
FIRMANTE[6]	DAVID CAMPIÓN VENTURA	31/10/2023 13:15 Aprueba	

